

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**  
**NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS**  
**No. A 0 0055454**

Al 31 de DICIEMBRE de 1.997

Expediente No. 39207-93

TOTAL CAPITAL SOCIAL 2'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0790092651001	RAZON SOCIAL EXPOCEANICA: EXPORTADORA OCEANICA CIA., LTDA.
----------------------	---

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 180 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	ROSILLO PONGUILLO STALIN	ECUATORIANA	070218320-3		1.380	1'380.000
2	PONGUILLO ACURIA NANSI L.	ECUATORIANA	0700666712		600	600.000
3	COELLO FERNANDEZ NERY C.	ECUATORIANA	0702306150		20	20.000
4						
5						
6						
7	ROSILLO PONGUILLO STALIN SANTIAGO					
8	PONGUILLO ACURIA NANCY LUCIA					
9	COELLO FERNANDEZ NERY CARLOTA					
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
					<b>TOTAL</b>	<b>2'000.000</b>

Certifico que la información es correcta

Firma del representante legal

Machala, Mayo 11 de 1.998

Lugar y fecha de presentación

CAMBIO REGISTRADO  
 ORIGINAL MERCANTIL  
 15 MAYO 1998

Según el Art. 208 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL